



LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 31 de mayo de 2019, que aprueba convenio mandato celebrado el 26 de abril de 2019 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación de Veredas Poblaciones Santa Olga y Clara Estrella Comuna de Lo Espejo", código BIP N° 40006131-0, según Resolución Exenta N° 780 de fecha 14 de mayo de 2019, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago;
4. El Memorándum DOM N° 900/531/224/2019 de fecha 26 de junio de 2019, de Dirección de Obras Municipales, que remite antecedentes administrativos y técnicos del proyecto denominado: Conservación de Veredas Poblaciones Santa Olga y Clara Estrella, comuna de Lo Espejo, código BIP N° 40006131-0;
5. El Memorándum N° 1400/451/629/2019 de fecha 28 de junio de 2019, de Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas y técnicas para la licitación pública, que se ha denominado: "Conservación Veredas Pob Santa Olga-Clara Estrella", ID 750998-27-LR19;
6. El Memorándum N° 400/1094/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Normas Generales y Bases Administrativas Normas Especiales de la licitación pública denominada: "Conservación Veredas Pob Santa Olga-Clara Estrella", ID 750998-27-LR19;
7. El Memorándum DOM N° 900/700/300/2019 de fecha 23 de agosto de 2019, de Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública ID 750998-27-LR19, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN VEREDAS POB SANTA OLGA-CLARA ESTRELLA**", ID 750998-27-LR19.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los **Integrantes de la Comisión de Apertura** para esta propuesta pública serán los siguientes: Director de Adquisiciones; Director de Control; Director de Asesoría Jurídica; Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz; y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Mientras, que los **Integrantes de la Comisión Evaluadora** serán los siguientes: Administrador Municipal; Director de Secretaría Comunal de Planificación; Director de Administración y Finanzas; Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz; y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los Puntos N° 4.4.1 "Sobre la Comisión de Apertura" y N° 4.4.2 "Sobre la Comisión Evaluadora" en las Bases Administrativas Normas Generales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

SECRETARIO MUNICIPAL



**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Obras Municipales. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal^{SECMU.} 9) Ley del Lobby^{SECMU.} 10) Of. Partes.